

INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

**A la Junta General de Accionistas de
GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS.S.A.**

Conforme a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su correspondiente Reglamento, y en cumplimiento de las funciones de Comisario de la empresa, pongo a Vuestra consideración el presente informe que hace relación al movimiento económico por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del año 2007, en mi condición de Comisario Principal de la compañía GALATOURS S.A.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La gestión de la Administración, en este caso el Presidente Representante Legal, se enmarca dentro de las regulaciones estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Accionistas, mantiene actualizadas las obligaciones tributarias mediante la presentación oportuna de las declaraciones mensuales del IVA y Retenciones en la Fuente, ha pagado puntualmente las obligaciones al Instituto de Seguridad Social, igualmente ha pagado todas las obligaciones para con el Municipio de Quito y Superintendencia de Compañías.

NORMAS DE CONTABILIDAD

La compañía GALATOURS S.A. dispone de un sistema de contabilidad computarizado, mismo que cumple con las normas de general aceptación y regulaciones vigentes sobre la materia.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2007

La operación durante el año 2007 le permitió cumplir con todos los cruceros contratados por KLEINTURS CIA. LTDA., esos ingresos generados cubrieron sobradamente los costos operativos, gastos administrativos y financieros, generando utilidades en el período

Los estados financieros: Situación y Resultados, así como los registros de contabilidad, documentos de soporte, verificados de manera selectiva, reflejan razonablemente la situación económica financiera de la empresa y sus valores corresponden a los que constan en los registros contables; de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

Se revisó los libros sociales que cumplen con las normas legales vigentes, en donde constan las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas y que la Administración de la empresa ha dado fiel cumplimiento

Atentamente



**COMISARIO
Mónica Ramírez**